

*Las personas en condición de discapacidad deben ser igualmente consideradas para el rescate durante la emergencia, en igualdad de condiciones que el resto de la población.*

**Este documento fue elaborado por la subcomisión de la CIMAD de la UCR.**

**Créditos**

**Diseño y diagramación:**

**Diseño de portada:**

**Fotografías:**

**Oficina de Divulgación e Información**

**Rosa María Ramírez Morera**

**Laura Rodríguez Rodríguez (ODI)**

# Somos parte en la atención de la **emergencia**

CIMAD-UCR

Desde su fundación, hace 75 años, la Universidad de Costa Rica se ha esforzado por modelarse a sí misma como ejemplo de un accionar democrático posible, una comunidad más inclusiva, equitativa y justa, consciente de su heterogeneidad y preocupada por el desarrollo integral de los distintos grupos que la componen.

El artículo 4 del Estatuto Orgánico define con claridad los principios orientadores de las actividades sustantivas de la institución, y declara un compromiso permanente con la defensa del derecho a la educación, la igualdad de oportunidades sin discriminación, la promoción de modelos de desarrollo sostenibles para la protección del ambiente, la libre expresión de ideas y opiniones, el diálogo y la problematización de la realidad como fundamentos para la toma de decisiones.

En cumplimiento de la Ley 7600, y la Convención Internacional de Derechos de las Personas con

Discapacidad, la Comisión Institucional en Materia de Discapacidad (CIMAD) cumple un papel clave en la tarea de materializar estos compromisos para las personas en condición de discapacidad. Es su responsabilidad velar para que los reglamentos, políticas, planes, programas, proyectos y servicios de la Universidad de Costa Rica ofrezcan igualdad de oportunidades a esta población. Pero más allá de sus fines al interior de la institución, la CIMAD también se ha ocupado de producir, sistematizar y difundir información cuya relevancia supera las fronteras de la universidad, de acuerdo con su voluntad de contribuir a transformar actitudes y conductas sociales que, muchas veces aun cuando están orientadas por las mejores intenciones, aumentan la experiencia de vulnerabilidad o discriminación para quien tiene una discapacidad.

El propósito de la guía es ofrecer un sustento informativo con la finalidad de proveer seguridad a las personas con discapacidad sea esta física, sensorial (visual o auditiva), psico social y cognitiva en el contexto de una situación de emergencia. Fue elaborada desde la perspectiva y las experiencias de las personas con cada una de las discapacidades descritas, las que brindaron los apoyos que le son requeridos y las conductas de asistencia

apropiadas para cada condición de discapacidad. Desde un enfoque preventivo e integral se considera la planificación de acciones para antes, durante y después la emergencia.

Nuestras luchas por la equidad social también deben traducirse en mayor seguridad ante situaciones de desastre, emergencia y conflicto. La equidad no significa ofrecer exactamente lo mismo a todas las personas, sino actuar en respuesta a la diferencia de cada condición particular; solo así se puede asegurar la igualdad colectiva en el acceso a la seguridad y el bienestar. Ante puntos de partida desiguales, debemos aspirar a un punto de llegada que garantice las mismas oportunidades, con el apoyo adecuado y preciso para cada condición. Una sociedad solidaria es aquella capaz de escuchar a su gente y reconocer sus diferencias con justicia, como primer paso indispensable para prevenir y proteger. Tal como señala la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (ratificada por Costa Rica con la ley 8661), la discriminación es también negarse a hacer ajustes razonables en función de las necesidades particulares.

La Universidad de Costa Rica cumple una función social clave en la gestión del conocimiento. Producir

y ofrecer libre acceso a la información, a través de diferentes canales y códigos, es una de las estrategias fundamentales con las que la institución contribuye a aumentar la equidad. Sin duda, la información y la comunicación son fundamentales para afrontar con seguridad una situación de emergencia.

Mediante iniciativas como la CIMAD, la UCR concreta su compromiso de coadyuvar en la transformación de la sociedad actual en dirección de una que sea más accesible e inclusiva, mejor informada sobre su diversidad, más efectiva al momento de garantizar a todas las personas el ejercicio de sus derechos y, por lo tanto, más capacitada para proteger y asistir de manera eficaz a los distintos grupos que la componen, de acuerdo con sus necesidades particulares.

*Dr. Henning Jensen Pennington*  
**Rector de la Universidad de Costa Rica**

## Presentación

Históricamente las personas en condición de discapacidad han sido percibidas como personas que presentan una carencia, deformidad o enfermedad.

Quien tiene esta característica se le ha condenado a enfrentar un sin número de discriminaciones y atropellos, entre ellos, desde percibirla como objeto de piedad y asistencialismo hasta concebirla como seres que hay que normalizar y curar, lo que a todas luces es violencia hacia su dignidad.

Desde la CIMAD-UCR se ha trabajado para que las personas en condición de discapacidad sean parte integral de la sociedad, con sus derechos y deberes, entendiéndose como derechos todos aquellos esenciales a cualquier ser humano y, además, los derechos que le son propios a la población con discapacidad (Ley 7600 y la Convención de los derechos de las personas en condición de discapacidad) que son el apoyo que les permite la igualdad de condiciones ante la sociedad.

En la última década se ha iniciado una serie de acciones que pretenden concienciar a las diversas poblaciones en el ámbito de discapacidad con el fin de integrar en la cotidianidad las acciones oportunas.

Una de estas tareas es generar información mediante la participación activa y consultas realizadas a las personas en condición de discapacidad cuyos resultados deben ser dados a conocer mediante diversas capacitaciones y, en el caso específico de este documento, ofrecer la información pertinente para saber que hacer, antes, durante y después de la emergencia con personas con discapacidad.

En Costa Rica existe una normativa en el área preventiva y de mitigación de los desastres tales como la Ley del Cuerpo de Bomberos 8228 y su modificación publicada en el Diario Oficial de La Gaceta No. 152, del 22 de julio del 2008, que acoge el código de Seguridad Humana NFPA 101. Sin embargo, esta reglamentación deja vacíos en temas de accesibilidad, manejo de la vulnerabilidad ante la condición particular de discapacidad y los apoyos requeridos por cada sector de esta población.

La ONU, en su documento "Discapacidad, desastres naturales y situaciones de emergencia", 2013, ha reconocido que la personas con discapacidad



se ven afectadas de manera desproporcionada en situaciones de desastre, emergencia y conflicto. Esto debido a que las medidas de evacuación, respuesta (incluidos los refugios, los campamentos y la distribución de alimentos) y recuperación les resultan inaccesibles.

Las personas en condición de discapacidad tienen más probabilidades de quedarse atrás o ser totalmente abandonadas durante una evacuación en caso de desastre y/o conflicto debido a la falta de preparación y planificación, así como a la inaccesibilidad de las instalaciones, a los servicios y a los sistemas de apoyo.

Para garantizar la igualdad y los derechos humanos para todas las personas, resulta esencial incorporar la discapacidad en las actividades de preparación y respuesta en situaciones de emergencia, visibilizando a las personas con discapacidad en los planes de acción y las políticas nacionales.

La Convención de los derechos de las personas en condición de discapacidad, marca un «cambio de paradigma» en las actitudes y los criterios respecto de las personas con discapacidad. Razón por la cual establece en su Artículo 11 ***Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias:*** “Los

Estados Partes adoptarán, en virtud de las responsabilidades que les corresponden con arreglo al derecho internacional, y en concreto el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, todas las medidas posibles para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales”

Las personas con discapacidad están a menudo excluidas de las estrategias nacionales de preparación y apoyo antes, durante y después de la emergencia. La inclusión de las necesidades y las voces de las personas con discapacidad en todas las etapas del proceso de gestión de los desastres, y particularmente durante las etapas de planificación y preparación, puede contribuir a reducir de forma significativa su vulnerabilidad y aumentar la eficacia de respuesta y recuperación (ONU 2013).

En todo el mundo se presta cada vez más atención a la reducción del riesgo de desastres frente a la simple respuesta ante los desastres, La mayoría de sociedades no elaboran planes adecuados para las personas con discapacidad, no las incluyen en

actividades de gestión de los desastres. Esta circunstancia provoca graves desigualdades en el acceso a la respuesta inmediata, así como a los recursos de recuperación a largo plazo para las personas con discapacidad, antes del desastre o las que han adquirido una discapacidad como consecuencia de este.

Ante esta realidad la Universidad de Costa Rica, por medio de la Comisión Institucional en Materia de Discapacidad (CIMAD-UCR) ha creado la guía *Somos parte en la atención de la emergencia*, instrumento confeccionado en su especificidad, por personas en condición de discapacidad, con el objetivo de informar a la comunidad universitaria en particular, y a la nacional en general, sobre los apoyos requeridos antes, durante y después de una emergencia.

Somos parte en la atención de la emergencia se trata de una valiosa guía de apoyo para brigadistas, personal encargado de la administración del riesgo y la emergencia en el trabajo de preservación de la vida y evacuación de personas con discapacidad física, sensorial (visual y auditiva) e intelectual. Sin excluir al público en general que pueda brindar apoyo durante una emergencia, de tal forma que el abordaje del tema de rescate

de personas con discapacidad sea lo más sencillo posible y acorde a las necesidades específicas de cada condición de discapacidad.

La guía plantea diversas recomendaciones dirigidas tanto al personal docente y administrativo de la Universidad de Costa Rica, así como a las personas que servirán de asistentes o facilitadores/as antes, durante y posterior a un evento de emergencia y al público en general.

Somos parte en la atención de la emergencia tiene como marco el respeto a la dignidad de todo ser humano, la seguridad e integridad humanas, con un énfasis específico en la debida información y evacuación que se debe brindar a la persona en condición de discapacidad y el apoyo posterior al evento.

## **2. Perspectiva general: conceptos básicos**

- Las personas en condición de discapacidad son a aquellas que tienen deficiencia física, mental, intelectual o sensorial (sorda, ciega) a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan limitar o restringir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

(Convención Internacional de Derechos de las personas con discapacidad)

- **«Discriminación por motivos de discapacidad»** se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables. (Convención Internacional de Derechos de las personas con discapacidad).
- **Accesibilidad** es el principio que reconoce todas las áreas de la participación social que conforman el entorno, las cuales deben contar con facilidades para que cualquier persona, sin importar su condición, utilice los servicios y recursos necesarios para garantizar bienestar, seguridad, movilidad, comunicación, realización holística y en general, vida independiente, permitiéndole desenvolverse libremente en el

medio, cuyo objetivo sea propiciar la inserción de las personas en todos los ámbitos sociales y lograr el pleno ejercicio de sus derechos y deberes (Ramírez, 2011).

- **Autonomía:** Es el derecho de las personas con discapacidad de ser autónomas, responsables de sus acciones para el logro de una vida independiente (Ballesteros y Vega, 2001).
- **Diversidad:** Arroyo (2005) -afirma que “todas las personas somos igualmente diferentes y este concepto rompe con el paradigma de un modelo de persona ejemplo de la humanidad impuesto por la socialización patriarcal, la cual otorga privilegios y ventajas a aquellas poblaciones que están más cerca de cumplir con el paradigma de ser humano impuesto”.
- Los Derechos Humanos son inherentes a todas las personas. Por lo tanto, cuando trabajamos desde la doctrina de los derechos humanos, promovemos espacios y prácticas diarias que brinden igualdad de oportunidades para garantizar los derechos de todas las personas, con sus diferentes características (nacionalidad, sexo, etnia, edad, grado de escolaridad, condición de discapacidad, entre otros) y

necesidades específicas, en los distintos ámbitos donde estén.

- **Emergencia:** Se define como la alteración en las personas, la economía, los sistemas sociales y el medio ambiente, causada por sucesos naturales, generadas por la actividad humana o por la combinación de ambos, cuyas acciones de respuesta pueden ser manejadas con los recursos localmente disponibles (Tique, s.f.). PREVENTEC
- **Gestión de riesgo:** Es un proceso integral de planificación, organización, dirección, ejecución y control dirigido a la reducción de riesgo, manejo de desastres y recuperación ante eventos ya ocurridos, orientado al desarrollo humano, económico, ambiental y territorial sostenible. PREVENTEC

A continuación, se describen algunas recomendaciones para apoyar a personas con diversas condiciones de discapacidad en situaciones de emergencia, tomando en cuenta su especificidad y la forma concreta de brindarle apoyo, con el objetivo de garantizar su seguridad y respetar su dignidad humana.

### **3. Actuemos ya**

#### *3.1 Tenga presente que las personas con discapacidad:*

- Poseen una condición física, sensorial, intelectual o psicosocial diferente entre sí y respecto a la suya.
- Tienen el derecho a recibir el apoyo necesario en una emergencia para salvaguardar su vida, en igual medida que los demás.
- Requieren de una metodología particular para ser rescatados(as) y atendidos(as) antes, durante y después la emergencia.
- Los apoyos técnicos y el conocimiento son fundamentales para poder desenvolverse en una situación de emergencia y brindan el soporte requerido a una persona en condición de discapacidad.
- La accesibilidad significa sobrevivir.

### **4. Recomendaciones generales**

#### ***Regla de oro***

Antes de actuar, pregunte directamente a la persona con discapacidad qué tipo de apoyo



requiere y cómo brindárselo, siempre y cuando la situación lo permita.

### ***Es vital***

1.- Tener capacitación en doble vía, que permita conocer las necesidades de acción desde y hacia las personas con discapacidad y los grupos de emergencia.

2.- Una señalización universal de las rutas de evacuación y zonas de seguridad.

3.- En todos los edificios se requiere contar con al menos dos personas por piso, área o sección, capacitadas para brindar el apoyo requerido durante la evacuación a personas con discapacidad. Para edificaciones que por su distribución arquitectónica posean varios medios de egreso, se deberá contar con al menos una persona calificada por cada salida de emergencia.

4.- Contar con sistemas de notificación y alarmas audibles y visuales, ubicadas en los puntos señalados por la normativa vigente.



**Íconos  
de diferentes  
discapacidades**

5.- Contar con un espacio definido, demarcado y seguro fuera del edificio y cerca de él, donde las personas en condición de discapacidad, puedan dirigirse en forma autónoma o con apoyo y puedan ser atendidas y recibir el apoyo específico, por parte del personal encargado.

### ***Antes***

#### ***Personal de apoyo***

- Para el personal de apoyo es importante mantener la calma durante y después de toda la emergencia, para transmitirla a la persona a la que se está apoyando.
- Cada escalera debe estar rotulada con la indicación de subir y bajar por la derecha.
- Identifique previamente las barreras arquitectónicas existentes y asegúrese que estén debidamente demarcadas de acuerdo con la reglamentación vigente y elimine aquellas que pongan en riesgo la vida de una persona en condición de discapacidad durante una emergencia.
- Establecer previamente, en coordinación con el personal de su lugar de trabajo, las estrategias de apoyo a la persona con discapacidad durante la evacuación.



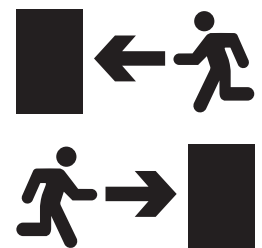
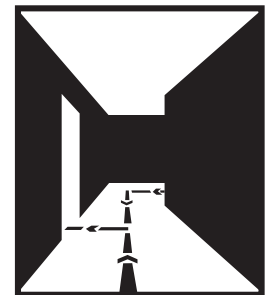
**Personas  
subiendo y  
bajando gradas**

- Asegurarse de que todo el personal de apoyo conozca las recomendaciones de trato con las personas con discapacidad.
- En los puntos de reunión, encuentro o conteo, se debe señalar una zona específica para las personas en condición de discapacidad, con el objetivo de facilitar los apoyos necesarios: interpretes, guías videntes, facilitadores(as) personales o personas de apoyo.
- La persona en condición de discapacidad debe estar informada sobre el proceso de evacuación durante la emergencia, para lo cual es importante colocar un rótulo a la entrada de cada edificio, con las indicaciones básicas para las personas en condición de discapacidad. (ver página 30)
- Indicar a la persona con discapacidad la necesidad, para su propia seguridad, de identificar en el lugar donde se encuentren, las salidas de emergencia, así como las rutas de evacuación y obstáculos físicos si los hubiera.
- Comunicar a la persona en condición de discapacidad los obstáculos que pueda encontrar en la ruta de evacuación, que pueda dificultar el desplazamiento.



**PUNTO  
DE REUNION**

**Punto de  
reunión en  
caso de  
emergencias**



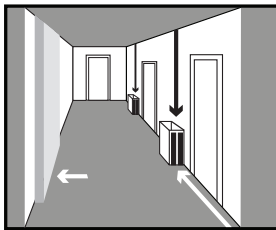
**Salidas de  
emergencias  
izquierda y  
derecha**

- Informar a la persona con discapacidad que usted (ofrezca su nombre y cargo) tomará el control del apoyo en el momento de la emergencia.



**Linterna**

- Sugerir a todas las personas en condición de discapacidad que mantengan siempre una linterna en caso de suspensión del fluido eléctrico y con el fin que pueda ser localizado durante la emergencia.



**Pasillo con señalamiento de obstáculos**

- Si se trata de una persona en condición de discapacidad visual que es la primera vez que ingresa al edificio, debe ser acompañada para realizar un recorrido por el lugar donde se ubicará, describiendo el lugar e indicándole las salidas de emergencia y los obstáculos si los hubiera.



**Signo de la letra "C" en Lesco**

- Es muy importante que al menos una persona conozca la lengua de señas costarricense (LESCO) y otros más que conozcan señas específicas para situaciones de emergencia como por ejemplo: EMERGENCIA, SALIR, PELIGROSO, CALMA, INCENDIO, ASALTO, ESPERAR, INUNDACIÓN, entre otras
- Tener a mano una lista de intérpretes con sus números de teléfono.

- Lo que parece fácil en el momento de la emergencia no lo es durante la emergencia por lo que es muy importante realizar de forma periódica simulacros guiados para recordar los apoyos importantes que se deben brindar a las personas con discapacidad, de esto puede depender la vida de la persona en condición de discapacidad. Estas simulaciones guiadas o simulacros deben ser realizados con la población en condición de discapacidad.

### ***Durante***

- Identifíquese con su nombre ante la persona en condición de discapacidad e informe que viene a apoyarle, para disminuir la resistencia de la persona en condición de discapacidad, cuando la situación de emergencia lo permita.
- Hable de forma clara, sencilla y muy puntual.
- Utilice instrucciones claras, puntuales y directas, en frases cortas.
- Solicite información a la persona con discapacidad sobre cómo utilizar el apoyo técnico

(bastón, andadera, perro guía, silla de ruedas, entre otros), él o ella le guiará en el momento de prestar su apoyo para que este sea más eficiente y seguro.

- Los apoyos técnicos como sillas de ruedas, bastones, andaderas y muletas son los más usados y recomendados que deben mantenerse accesibles cuando sea factible. Los productos técnicos que utilizan de las personas en condición de discapacidad pueden ser vitales para ellas.
- Recuerde que durante la emergencia no debe utilizar los ascensores si estos no están adaptados como ruta de evacuación.

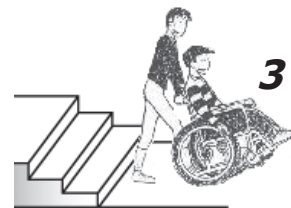
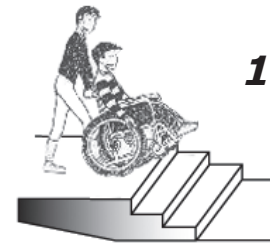
## **5. Recomendaciones específicas**

### *5.1 Personas con discapacidad física*

- Movilice a la persona con rapidez, sin empujarla y si es necesario ofrézcale su mano para bajar o subir gradas. De ser necesario solicite apoyo a otras personas.

### ***Para bajar escaleras***

- Incline la silla hacia atrás.
- Avanzar las ruedas grandes sobre el borde del escalón.
- Hacer bajar la silla suavemente sobre cada uno de los escalones.
- Emplear el cuerpo como contrapeso al de la silla y su ocupante.
- No arriesgarse a bajar ningún escalón, si no se está seguro de tener la fuerza suficiente para controlar la maniobra, sobre todo si las escaleras son altas y estrechas.



### ***Para subir algunas escaleras***

- Las manos de la persona con discapacidad no deben estar en las ruedas.
- Inclinar la silla hacia atrás.
- Colocar las dos ruedas grandes traseras contra el borde del escalón.

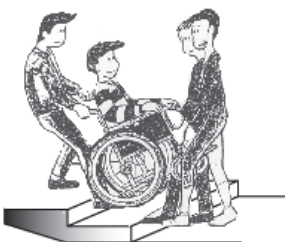




2



3



- Agarrar firmemente las empuñaduras.
- Colocar un pie en el primer escalón y otro en el segundo.
- Extender la silla sobre el primer escalón. El peso del que ayuda debe servir de contrapeso al de la silla y su ocupante.
- Subir el segundo pie en el segundo escalón. Darse un respiro entre escalón y escalón.

***Son indispensables dos ayudas si:***

Si las ruedas grandes están colocadas delante.

Si la persona que va sentada en la silla tiene un peso considerable.

Agarrar siempre la silla por las partes estables de la misma.

No levantar la silla nunca por los brazos ni por los reposapiés.

- Utilice el lado izquierdo de la escalera, para no obstruir el paso de otras personas y si es necesario y factible, solicite apoyo para levantarla.

Ilustraciones de tomadas de [http://www.cocemfebadajoz.org/voluntariado/capitulo\\_61.html](http://www.cocemfebadajoz.org/voluntariado/capitulo_61.html)



- Si no es posible alzar a la persona, se debe colocar sobre una silla, sábana, tela, colchón en el piso y jalarla para trasladarla a un lugar seguro.
- Si la persona tiene movilidad reducida, ofrezca su apoyo físico y pregunte qué tipo de apoyo requiere (su mano, antebrazo, hombro, entre otros) y cómo debe brindárselo (lado derecho, izquierda, al frente, atrás, en diagonal). Esto hará más fluida la movilidad de la persona en condición de discapacidad.
- Baje las gradas de modo que la persona en condición de discapacidad se sienta segura. Siempre hágalo por el lado izquierdo para no obstruir la salida, nunca ocupe el centro.
- Si la persona se moviliza con algún apoyo técnico (bastones, andaderas, muletas u otros), y está en la capacidad de bajar o subir gradas, pregunte si el apoyo le es indispensable para trasladarse. En caso afirmativo, no toque los apoyos, porque son su punto de soporte.
- Una vez que baje las gradas busque un lugar seguro. Si la persona se encontraba en silla de ruedas y la alzaron, de ser factible colóquela nuevamente en la silla de ruedas.

## *5.2 Personas con discapacidad visual (ciegas o de baja visión)*

- Preséntese (con su nombre y cargo) y describa la situación de emergencia y ofrezca su apoyo.
- Indique claramente lo que va a hacer.
- Debe ser muy descriptivo acerca de lo que está sucediendo, y ofrecer detalles de la ruta de evacuación, la salida y la zona de seguridad, entre mayor información reciba la persona en condición de discapacidad visual, más efectiva y fácil será su evacuación.
- Alértele de posibles peligros en el recorrido.
- Recuerde que palabras de ubicación como: "allá", "aquí", "por ahí", entre otros, carecen de significado para personas en condición de discapacidad visual.
- Ofrezca su apoyo y pregunte qué tipo de apoyo requiere (su mano, antebrazo, hombro, entre otro) y cómo debe brindárselo (lado derecho, izquierdo, al frente, atrás, en diagonal). De este modo, usted se transformará en un guía vidente y esto hará más fluida la movilidad de la persona en condición de discapacidad visual.

- Camine lo más rápido posible sin arrastrar ni empujar a la persona en condición de discapacidad visual.
- Pregunte si el apoyo (bastón) le es indispensable para trasladarse. En caso afirmativo, no lo toque y ofrezca el espacio suficiente para su movilización.
- Si los pasillos cuentan con pasamanos, coloque la mano de la persona con discapacidad visual sobre el mismo, para proporcionar más apoyo y seguridad y acompañelo hasta la salida.
- El perro guía o animal de asistencia es parte de la persona, por lo que es necesario facilitarles la evacuación.

### *5.3 Personas sordas o hipoacústicas*

#### ***Durante***

- Para comunicarse con la persona sorda recuerde que debe dar un leve toque en el hombro o el brazo, o agitar las manos en el espacio visual de la persona para llamarle la atención y establecer contacto visual con ella. Utilice imágenes o señas para comunicar algún aspecto de la emergencia. Debe conocer



**Ícono de  
perro guía**

las señas básicas de emergencia para usarlas con la persona sorda: salir, quedarse, silencio, hombre armado, hacia la derecha, hacia la izquierda, hacia delante, entre otras.

- La persona de apoyo debe contar con una lámpara o una luz portátil para señalar a dónde dirigirse en una situación de emergencia, también para facilitar la comunicación visual con la persona sorda; y facilitar la lectura labial para las personas hipoacústicas, o cualquier otra indicación necesaria en un evento que ocurra en la oscuridad.
- Señalar la ruta de evacuación (acceso-pasillos, señalización, salidas, zona de seguridad).

#### *5.4 Personas con discapacidad cognitiva o intelectual*

Identifíquese (su nombre y su cargo) con la persona en condición de discapacidad intelectual.

- Explique, de forma muy calmada, clara y sencilla, lo que está pasando y lo que van a hacer, y no le grite.
- Camine de manera rápida sin necesidad de empujarla ni arrastrarla, si puede brindarle apoyo llevándola de la mano.

- Brinde instrucciones cortas y sencillas, que no sean más de dos instrucciones simultáneamente.

### ***Después de la emergencia***

- Asegúrese que la persona en condición de discapacidad quede en un lugar seguro.

Si la persona perdió o dejó sus pertenencias (apoyos, medicamentos, guantes, sondas, bastón, entre otros) pregúntele si algo le es indispensable, trate de conseguir otro.

- Pregunte si requiere apoyo para llegar a su lugar de destino. En caso afirmativo, proporciónelo tan pronto sea posible.

## **6. Acciones permanentes: ámbito institucional**

- Se debe contar con un registro permanente de la ubicación exacta de las personas en condición de discapacidad indicando el tipo de discapacidad.
- La persona con discapacidad debe brindar esta información en la recepción al ingresar a cualquier edificio para que la misma sea remitida a la persona responsable.

- Tener a mano números telefónicos de las unidades que tienen personal que brindan apoyo a personas en condición de discapacidad.

## **PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**

- 1** Identifíquese con la persona de apoyo de esta sección o edificio e indíquele su ubicación exacta durante su estancia.
- 2** Si es la primera vez que ingresa a este edificio, identifique las rutas de evacuación, salidas de emergencia y zonas de seguridad.
- 3** Identifique previamente las barreras arquitectónicas existentes para su condición de discapacidad.
- 4** Mantenga siempre con usted una linterna accesible, en caso de emergencia puede utilizarla para identificar su posición.
- 5** Siga las instrucciones que el personal de apoyo le brinda durante la emergencia y mantenga la calma en todo momento.
- 6** Brinde toda la información que le solicite el personal de apoyo en relación a su condición de discapacidad y los apoyos técnicos que utiliza.

- Se ofrece un alfabeto manual, puesto considerando que algunas señas se forman con letra deletreada.



***Se han seleccionado la mayoría de las señas y expresiones pensando en sus usos prácticos en situaciones de emergencia, de modo que deben observarse también las expresiones faciales con las cuales estas señas se utilizan.***



**Emergencia**





**Cuidado**



**Peligro**



**Calma**



Quedarse



**Silencio**



**Hombre armado**





Venga



**Salir**





**Hacia la izquierda**



**Hacia la derecha**



**Hacia adelante**

## Bibliografía

Arroyo, R (2009) Apuntes de clases del curso de derechos humanos. Maestría de violencia intrafamiliar y género de la Universidad Nacional y Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.

Ballesteros, K y Vega, M (2001). Estrategias que constituyen y aprovechan las personas con discapacidad física para incorporarse a los procesos productivos. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica, San José. Costa Rica.

Naciones Unidas (2013). Discapacidad, Desastres Naturales y Situaciones de Emergencia. En. <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=1552>.

Ramírez, M. (2011). Las dimensiones de Accesibilidad en la Universidad de Costa Rica Sede Rodrigo Facio, un Acercamiento desde la Perspectivas de Discapacidad y Género. En la Revista Reflexiones de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica. En [http://www.reflexiones.fcs.ucr.ac.cr/images/edicion\\_90\\_2/05%20articulo%20marcela%20ramirez.pdf](http://www.reflexiones.fcs.ucr.ac.cr/images/edicion_90_2/05%20articulo%20marcela%20ramirez.pdf)

República de Costa Rica (1996). Ley 7600 Igualdad de Oportunidades Para las Personas con Discapacidad. El Diario Oficial La Gaceta No. 112. La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

United Nations (2006). Convention on the Rights of Persons with Disabilities. New York: United Nations.

Tique, F. (s.f.). Definición de emergencia. En. [http://www.acotaph.org/home/archivos/Definicion\\_de\\_Emergencia.pdf](http://www.acotaph.org/home/archivos/Definicion_de_Emergencia.pdf)